

DECRETOS**DECRETO N° 301 (S.G. y J.)**

20/03/00

Declarando de Interés Provincial la Campaña de “Adherentes Temporarios con Estímulos”, organizada por la Federación de Veteranos de Guerra de la República Argentina.

Fdo.: Cejas Mariño, R., Vice Pte 2° e/e del P.E. – Bengolea, J.D., M.P. y T. a/c M.C.G. – Artico, J.M., S.G. y J.

* * *

DECRETO N° 307 (M.C.G.)

21/03/00

Aceptando la renuncia al cargo de Subsecretario de Trabajo, Funcionario No Escalonado, interpuesta por el señor Ramón Reynaldo Gudiño, L.E. N° 6.719.512.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, J.D., M.P. y T. a/c M.C.G.

* * *

DECRETO N° 308 (S.S.S.)

21/03/00

Aceptando la renuncia al cargo de Promotor Social de la Tercera Edad, Funcionario No Escalonado, interpuesta por el señor César Oscar Pereyra, D.N.I. N° 7.853.370.

Fdo. Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, J.D., M.P. y T. – Varas G.A., S.S.S.

* * *

DECRETO N° 310 (S.S.S.)

21/03/00

Aceptando la renuncia al cargo de Director General de Deportes, Funcionario No Escalonado, interpuesta por el Prof. Alfredo José Ferrari, D.N.I. N° 6.724.804.

Fdo. Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, J.D., M.P. y T. – Varas G.A., S.S.S.

* * *

DECRETO N° 311 (M.C.G.)

21/03/00

Aceptando la renuncia al cargo de Director General de Catastro, Funcionario No Escalonado,

interpuesta por el Ing. Nicolás Alfredo Tacconi, D.N.I. N° 7.966.950.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, J.D., M.P. y T. a/c M.C.G.

* * *

DECRETO N° 312 (S.G. y L.G.)

21/03/00

Aceptando a partir del 1° de abril del año en curso, la renuncia al cargo de Director General de la Unidad de Control de Telefonía Oficial, Funcionario No Escalonado, interpuesta por el señor Miguel Ramón Flores, D.N.I. N° 10.152.713.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, J.D., M.P. y T. a/c M.C.G. – Catalán, R.C., S.G. y L.G.

* * *

DECRETO N° 318 (M.C.G.)

21/03/00

Aceptando la renuncia al cargo de Director General de Administración del Ministerio Coordinador de Gobierno, Funcionario No Escalonado, interpuesta por El señor Juan Anselmo Castañar, D.N.I. N° 11.859.309, a partir del 1° de mayo del corriente año.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, J.D., M.P. y T. a/c M.C.G.

* * *

DECRETO N° 319 (S.A.M. y D.R.)

21/03/00

Aceptando la renuncia al cargo de Director General de la Unidad de Apoyo Municipal, Funcionario No Escalonado, interpuesta por el señor Pedro Gustavo Peña, D.N.I. N° 11.859.810.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, J.D., M.P. y T. a/c M.C.G. – Maza, J.R., S.A.M. y D.R.

* * *

DECRETO N° 322 (M.S.P.)

21/03/00

Aceptando la renuncia al cargo de Director General de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, Funcionario No Escalonado, interpuesta por la Cra. Selva Raquel Casas de Vega, D.N.I. N° 10.790.457.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Córdoba, R.D. M.S.P.

DECRETO N° 330 (S.S.S.)

22/03/00

Aceptando a partir del 1° de abril del año en curso, la renuncia al cargo de Delegado de Administración del Consejo Provincial de la Tercera Edad, Funcionario No Escalafonado, interpuesta por el señor Carlos Alberto Núñez, D.N.I. N° 8.465.730.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, J.D., M.P.y T. a/c M.C.G. – Varas, G.A., S.S.S.

* * *

DECRETO N° 331 (S.S.S.)

22/03/00

Aceptando a partir del 1° de abril del año en curso, la renuncia al cargo de Administrador General de la Administración Provincial de Juegos de Azar (AJALAR), Funcionario No Escalafonado, interpuesta por el señor Ricardo Nicolás Lobato, D.N.I. N° 10.448.387.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, J.D., M.P.y T. a/c M.C.G. – Varas, G.A., S.S.S. – Catalán, R.C., S.G. y L.G.

* * *

DECRETO N° 332 (S.S.S.)

22/03/00

Aceptando la renuncia al cargo de Promotor Social de la Tercera Edad, Funcionario No Escalafonado, del Consejo Provincial de la Tercera Edad, interpuesta por el señor Miguel Angel Galeano, D.N.I. N° 20.108.719, a partir del día 22 de febrero/2000.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, J.D., M.P.y T. a/c M.C.G. – Varas, G.A., S.S.S.

* * *

DECRETO N° 333 (S.S.S.)

22/03/00

Designando en el cargo de Promotor Social de la Tercera Edad, Funcionario No Escalafonado, del Consejo Provincial de la Tercera Edad, al señor Carlos Eduardo Varas, D.N.I. N° 8.017.491, a partir del día 22 de febrero/2000, imputándose el gasto a las partidas específicas del Presupuesto vigente.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, J.D., M.P.y T. a/c M.C.G. – Varas, G.A., S.S.S.

DECRETO N° 335 (M.S.P.)

22/03/00

Dando de baja por fallecimiento, a partir del 23 de enero del 2000, al señor José Clemente Fuentes, D.N.I. N° 8.014.084, quien revistaba en Categoría 16 del Agrupamiento Técnico, dependiente de: Jurisdicción 50, Ministerio de Salud Pública, Servicio: 510, Dirección General de Administración, Ministerio de Salud Pública, Programa: 22, Subprograma: 1, Atención de la Demanda, Actividad: 0, Unidad Ejecutora: Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, Categoría Programática: 22-1-0-0-0-.

Maza, A.E., Gdor. – Córdoba, R.D., M.S.P.

* * *

DECRETO 337 (S.S.S.)

22/03/00

Modificando los cargos asignados por la Ley de Presupuesto N° 6868, vigente, conforme se indica a continuación:

Jurisdicción 10, Gobernación.
Servicio 105, Dirección General de Administración, Secretaría de Solidaridad Social.

Programa 1, Programación, Capacitación y Coordinación.

Actividad: 2.

Unidad Ejecutora: Dirección General de Programación Social.

Categoría Programática-1-0-0-2-0-

Agrupamiento: Profesional, Denominación: Categoría 22, Creación: - , Supresión 1.

Servicio 125, Delegación de Administración, Consejo de la Tercera Edad.

Programa 17 – Promoción y Amparo.

Actividad: 0

Unidad Ejecutora: Promotores Sociales.

Categoría Programática: 17-0-0-0-0-

Agrupamiento: Profesional, Denominación: Categoría 22, Creación: 1, Supresión - .

Disponiendo la transferencia definitiva en la Jurisdicción 10-Gobernación- Servicio 105- Dirección General de Administración- Secretaría de Solidaridad Social- Programa 1- Programación, Capacitación y Coordinación- Actividad: 2- Unidad Ejecutora: Dirección General de Programación Social- Categoría Programática- 1-0-0-2-0- al Servicio 125- Delegación de Administración- Consejo Provincial de la Tercera Edad- Programa 17- Promoción y Amparo- Unidad Ejecutora: Dirección General de Promoción y Amparo- Categoría Programática: 17-0-0-0-0-, de la agente María Mercedes Caamaño, D.N.I. N° 10.152.897, Categoría 22- Agrupamiento Profesional, cesando en consecuencia en su actual situación de revista.

Dando a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función

Legislativa Provincial conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 6668.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, J.D., M.P.y T. a/c M.C.G. – Varas, G.A., S.S.S.

* * *

DECRETO N° 338 (S.S.S.)

22/03/00

Modificando los cargos asignados por la Ley de Presupuesto N° 6868, vigente, conforme se indica a continuación:

Jurisdicción – 10 – Gobierno.

Servicio 125 – Delegación de Administración – Consejo Provincial de la Tercera Edad.

Programa 1 – Conducción, Coordinación y Administración.

Actividad 0

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de la Tercera Edad.

Categoría Programática- 1-0-0-0-0-

Agrupamiento: Administrativo, Denominación: Categoría 19, Creación: -, Supresión: 1.

Jurisdicción – 40 Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Servicio – 400 – D.G.A. Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo.

Programa 1 – Cond. Política, Administ. Coord. Técnica.

Actividad: 0

Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo.

Categoría Programática: 1-0-0-0-0-.

Agrupamiento: Administrativo, Denominación: Categoría 19, Creación: 1, Supresión: - .

Disponiendo la transferencia definitiva en la Jurisdicción 10– Gobernación, Servicio 125– Delegación de Administración– Consejo Provincial de la Tercera Edad– Programa 1- Conducción, Coord. y Administración– Actividad: 0- Unidad Ejecutora: Consejo Pcial. de la Tercera Edad– Categoría Programática 1-0-0-0-0-, a la Jurisdicción 40- Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo- Servicio 400- D.G.A.- Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo- Programa 1- Cond. Política, Administ. Coord. Técnica- Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo- Categoría Programática: 1-0-0-0-0-, del agente Víctor Fabián Romero, D.N.I. N° 20.494.864, Categoría 19- Agrupamiento Administrativo, cesando en consecuencia en su actual situación de revista.

Dando a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 6868.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, J.D., M.P.y T. a/c M.C.G. – Varas, G.A., S.S.S.

DECRETO N° 339 (M.S.P.)

22/03/00

Dando de baja por fallecimiento, a partir del 25 de enero del 2000, a la señora Claudia Alejandra Corzo, D.N.I. N° 21.606.944, quien revistaba en Categoría 13 del Agrupamiento Técnico- Planta Transitoria, dependiente de: Jurisdicción 50- Ministerio de Salud Pública- Servicio: 515-Subdirección de Administración- Hospital Regional Dr. Enrique Vera Barros- Programa: 26- Subprograma: 0- Atención de la Demanda- Actividad: 1- Unidad Ejecutora: Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias- Categoría Programática: 26-0-0-1-0-.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Córdoba, R.D., M.S.P.

* * *

DECRETO N° 340 (M.S.P.)

22/03/00

Reconociendo, al sólo efecto de su cómputo en la antigüedad, los servicios prestados en la Municipalidad del Departamento Capital, en el período comprendido desde el 1° de abril de 1971 al 30 de mayo de 1972; en la Dirección de Obras Públicas desde el 09 de enero de 1974 al 22 de mayo de 1975 y en la Dirección Nacional de Arquitectura desde el 1° de enero de 1987 al 30 de noviembre de 1996, en favor del señor Alfredo Mercedes Vergara, M.I. N° 5.541.66- Categoría 08 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción, quien se desempeña en el Hospital “Dr. Enrique Vera Barros”, dependiente del Ministerio de Salud Pública; en virtud a lo dispuesto por los Artículos 22° y 23° del Decreto Ley N° 3870/79, modificado por Ley N° 4317 y reglamento mediante Decreto N° 1817/93, cuyo reconocimiento fue solicitado mediante Expte. Código E 2 N° 2246/0- Año 1998.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Córdoba, R.D., M.S.P.

* * *

DECRETO N° 342 (M.H. y O.P.)

22/03/00

Designando en el cargo de Secretario de Gestión Pública y Modernización del Estado, Funcionario No Escalonado, al Contador Alejandro Gabriel Caridad, D.N.I. N° 14.475.787.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Guerra, R.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 346 (M.C.G.)

23/03/00

Designando en el cargo de Subsecretario de Trabajo, Funcionario No Escalonado, al señor Ramón Reynaldo Gudiño, L.E., N° 6.719.512.

Dejando establecido que dicha designación tiene carácter de "ad-honorem", no percibiendo en consecuencia remuneración alguna.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, J.D., M.P. y T. a/c M.C.G.

* * *

DECRETO N° 350 (S.G. y L.G.)

23/03/00

Prorrogando desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2000, la contratación del Doctor Patricio Diego Rey Sumay, D.N.I. N° 22.822.756, para cumplir funciones en la Dirección General de Casa de La Rioja.

Procediendo por Escribanía General de Gobierno a efectuar la protocolización del instrumento ratificado precedentemente.

Determinando que los gastos de la atención de lo dispuesto en este acto de gobierno, se imputarán a las partidas específicas del presupuesto vigente asignando a la Dirección General de Casa de La Rioja dependiente de la Secretaría General y Legal de la Gobernación.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Catalán, R.C., S.G. y L.G.

* * *

DECRETO N° 351 (S.G. y L.G.)

23/03/00

Prorrogando desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2000, la contratación del señor Alberto Mario Luccardi, D.N.I. N° 16.766.706, para cumplir funciones en la Dirección General de Casa de La Rioja.

Procediendo por Escribanía General de Gobierno a efectuar la protocolización del instrumento ratificado precedentemente.

Determinando que los gastos de la atención de lo dispuesto en este acto de gobierno, se imputarán a las partidas específicas del presupuesto vigente asignado a la Dirección General de Casa de La Rioja dependiente de la Secretaría General y Legal de la Gobernación.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Catalán, R.C., S.G. y L.G.

* * *

DECRETO N° 369 (M.S.P.)

24/03/00

Aceptando la renuncia al cargo con funciones estratégicas en carácter de Administradora de la Región Sanitaria III, dependiente de la Dirección General de Acción Sanitaria del Ministerio de Salud Pública, presentada por la señora Trinidad del Rosario Díaz, M.I.

N° 5.865.477, Categoría 11 del Agrupamiento Técnico, a partir del 31 de diciembre de 1999.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Córdoba, R.D., M.S.P.

* * *

DECRETO N° 374 (S.G. y L.G.)

24/03/00

Prorrogando desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2000, la contratación del Doctor Rocco Livieri, D.N.I. N° 20.429.319, para cumplir funciones en la Dirección General de Casa de La Rioja.

Procediendo por Escribanía General de Gobierno a efectuar la protocolización del instrumento ratificado precedentemente.

Determinando que los gastos de la atención de lo dispuesto en este acto de gobierno, se imputarán a las partidas específicas del presupuesto vigente asignado a la Dirección General de Casa de La Rioja dependiente de la Secretaría General y Legal de la Gobernación.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Catalán, R.C., S.G. y L.G.

* * *

DECRETO N° 375 (S.G. y L.G.)

24/03/00

Prorrogando desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2000, la contratación de la Señorita Mariana Buratti, D.N.I. N° 27.727.981, para cumplir funciones en la Dirección General de Casa de La Rioja.

Procediendo por Escribanía General de Gobierno a efectuar la protocolización del instrumento ratificado precedentemente.

Determinando que los gastos de la atención de lo dispuesto en este acto de gobierno, se imputarán a las partidas específicas del presupuesto vigente asignado a la Dirección General de Casa de La Rioja dependiente de la Secretaría General y Legal de la Gobernación.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Catalán, R.C., S.G. y L.G.

* * *

DECRETO N° 376 (S.G. y L.G.)

24/03/00

Prorrogando desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2000, la contratación de la Señorita Silvia Szyrkoviec, D.N.I. N° 16.534.281, para cumplir funciones en la Dirección General de Casa de La Rioja.

Procediendo por Escribanía General de Gobierno a efectuar la protocolización del instrumento ratificado precedentemente.

Determinando que los gastos de la atención de lo dispuesto en este acto de gobierno, se imputarán a las partidas específicas del presupuesto vigente asignado a la Dirección General de Casa de La Rioja, dependiente de la Secretaría General y Legal de la Gobernación.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Catalán, R.C., S.G. y L.G.

DECRETO N° 377 (S.G. y L.G.)

24/03/00

Prorrogando desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2000, la contratación del señor Diego Ariel Nidasio, D.N.I. N° 25.560.445, para cumplir funciones en la Dirección General de Casa de La Rioja.

Procediendo por Escribanía General de Gobierno a efectuar la protocolización del instrumento ratificado precedentemente.

Determinando que los gastos de la atención de lo dispuesto en este acto de gobierno, se imputarán a las partidas específicas del presupuesto vigente asignado a la Dirección General de Casa de La Rioja dependiente de la Secretaría General y Legal de la Gobernación.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Catalán, R.C., S.G. y L.G.

DECRETO N° 378 (S.G. y L.G.)

24/03/00

Prorrogando desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2000, la contratación del señor Juan Manuel Ferreira, D.N.I. N° 24.756.750, para cumplir funciones en la Dirección General de Casa de La Rioja.

Procediendo por Escribanía General de Gobierno a efectuar la protocolización del instrumento ratificado precedentemente.

Determinando que los gastos de la atención de lo dispuesto en este acto de gobierno, se imputarán a las partidas específicas del presupuesto vigente asignado a la Dirección General de Casa de La Rioja dependiente de la Secretaría General y Legal de la Gobernación.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Catalán, R.C., S.G. y L.G.

DECRETO N° 379 (S.G. y L.G.)

24/03/00

Prorrogando desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2000, la contratación del Licenciado Carlos Roig, D.N.I. N° 12.001.542, para cumplir funciones en la Dirección General de Casa de La Rioja.

Procediendo por Escribanía General de Gobierno a efectuar la protocolización del instrumento ratificado precedentemente.

Determinando que los gastos de la atención de lo dispuesto en este acto de gobierno, se imputarán a las partidas específicas del presupuesto vigente asignado a la Dirección General de Casa de La Rioja dependiente de la Secretaría General y Legal de la Gobernación.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Catalán, R.C., S.G. y L.G.

DECRETO N° 627

La Rioja, 8 de junio del 2000

Visto: la necesidad de implementar un Sistema Provincial de Becas para Estudiantes de Nivel Universitario; y,-

Considerando:

Que a través del sistema referenciado la Función Ejecutiva Provincial tiene como principal objetivo brindar a todos los jóvenes de nuestra provincia los recursos económicos necesarios para acceder a estudios de nivel universitario, conscientes de la difícil situación económica por la que atraviesan numerosas familias y fundamentalmente en la seguridad de que estos jóvenes constituyen el cimiento de una generación de riojanos que forjarán en un futuro muy próximo los destinos de nuestra provincia.

Que así también la Constitución Provincial en su Art. 52°, establece como una obligación del Estado, la de asegurar el acceso a la educación, posibilitando además la igualdad de oportunidades para todas las personas de alcanzar los más altos grados de educación y desarrollando, en consecuencia, las acciones pertinentes para este fin.

Que a los fines de hacer efectiva la aplicación del Sistema de Becas, se hace necesario disponer que a través del Ministerio Coordinador de Gobierno se impriman las medidas de acción concreta para poner en funcionamiento el sistema precitado.

Que en virtud de lo expuesto, esta Función Ejecutiva estima procedente dictar el acto administrativo pertinente, en tal sentido.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio Coordinador de Gobierno a implementar, a partir del 01 de junio del año en curso, un Sistema de Becas, por un monto total de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), destinados a estudiantes de nivel universitario de toda la Provincia, y en cumplimiento

de las normas reglamentarias que oportunamente se establezcan a tal fin y de conformidad a los motivos señalados en el presente acto administrativo.

Artículo 2° - Dispónese que a través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas se adopten los recaudos presupuestarios y contables pertinentes a los fines de la concreción de lo establecido en el Art. 1° del presente acto de gobierno.

Artículo 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P.

LICITACIONES

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Administración Provincial de Vialidad

Llamado a Licitación Pública

Fecha de Apertura: 10 de noviembre de 2000 – Horas: 10:00.

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Pavimentación urbana de calles “Las Carretas y otras”, consistente en construcción de carpeta arena – asfalto en caliente de 0,03 m de espesor y 6,10 m de ancho y construcción de cordón cuneta.

Plazo de Ejecución: Dos (02) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 78.494,24.

Longitud: 743,00 m

Valor del Pliego: \$ 1.000,00

Venta de Pliegos: Hasta el 06-11-00

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

La Rioja, 10 de octubre de 2000.

Julio César Herrera
Secretario General
A. P. V.

Lic. Ernesto T. Hoffmann
Administrador Provincial
A. P. V.

C/c. - \$ 400,00 – 17 y 20/10/2000

Provincia de La Rioja – Argentina Función Ejecutiva Provincial Comité de Privatización

Llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la Venta de Acciones del Nuevo Banco de La Rioja S.A.

Autorizada por Ley N° 6831 de fecha 19-11-99, Decreto N° 401/00 de fecha 29-03-2000, Decreto N° 832

de fecha 16-08-2000 y Decreto N° 937 de fecha 13-09-2000 (ratificados por Ley N° 6969) y Decreto N° 1028/00.

Expediente N°: F12-00650-9-00.

Objeto: Venta de acciones clase “A”, representativas del 70% del capital accionario del Nuevo Banco de La Rioja S.A.

Pliego: Podrá adquirirse en el Nuevo Banco de La Rioja S.A., Casa Central, Secretaría Privada de la Presidencia (Rivadavia 702 de la ciudad de La Rioja) y en la Sucursal Buenos Aires, (Reconquista 398/400 esq. Avda. Corrientes, ciudad de Buenos Aires) a partir del 21 y hasta el 30 de octubre de 2000.

Precio del Pliego: \$ 10.000 (Pesos Diez Mil).

Presentación de las Ofertas Técnicas y Económico Financieras: Deberán ser efectuadas por ante el Comité de Privatización en el domicilio de Rivadavia N° 702 de la ciudad de La Rioja, dirigidas a dicho Comité, hasta las horas 12 del 20 de noviembre de 2000.

Acto de Apertura de Oferta Técnica: En Rivadavia 702 de la ciudad de La Rioja, el 20 de noviembre de 2000, a las 12:30 horas.

Acto de Apertura de Oferta Económico Financiera: El lugar, día y hora serán oportunamente notificados por el Comité de Privatización.

S/c. - \$ 550,00 – 17 y 20/10/2000

Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III “Ejército del Norte”

AVISO DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III “Ejército del Norte”

Objeto: Adquisición de productos cárnicos y fiambres para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2001.

Licitación Pública N° 38/00 - Productos cárnicos y fiambres.

Apertura: 20 de octubre de 2000 – 12:00 horas

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 38/00: \$ 3.177,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a la Calera - Km. 9½ - Córdoba

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a la Calera - Km. 9½ - Córdoba

Venta de Pliegos: días hábiles de 09:00 a 12:00 horas

Coronel Rubén Domingo Guzmán
Sec. Com. Preadj.- Cdo. Cpo. Ej. III “EN”

N° 00630 - \$ 200,00 – 20/10/2000

**Ejército Argentino
Cdo. Cpo. Ej. III
"Ejército del Norte"**

**AVISO DE LLAMADO A
LICITACIONES PUBLICAS**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para hospitales militares para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2001.

Licitación Pública N° 30/00 - Frutas y hortalizas.
Apertura: 18 de octubre de 2000 - 09:00 horas.

Licitación Pública N° 31/00 - Productos lácteos.
Apertura: 18 de octubre de 2000 - 11:00 horas.

Licitación Pública N° 32/00 - Víveres secos.
Apertura: 18 de octubre de 2000 - 12:00 horas.

Licitación Pública N° 33/00 - Productos de panadería. Apertura: 19 de octubre de 2000 - 09:00 horas.

Licitación Pública N° 34/00 - Materias primas p/panadería. Apertura: 19 de octubre de 2000 - 11:00 horas.

Licitación Pública N° 35/00 - Pollo y huevo.
Apertura: 19 de octubre de 2000 - 12:00 horas.

Licitación Pública N° 36/00 - Víveres especiales para HHMM . Apertura: 20 de octubre de 2000 - 09:00 horas.

Licitación Pública N° 37/00 - Chorizo y panceta.
Apertura: 20 de octubre de 2000 - 11:00 horas.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a la Calera - Km. 9½ - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 30/00: \$ 2.440,00. Licitación Pública N° 31/00: \$ 605,00. Licitación Pública N° 32/00: \$ 1.567,00. Licitación Pública N° 33/00: \$ 1.071,00. Licitación Pública N° 34/00: \$ 171,00. Licitación Pública N° 35/00: \$ 845,00. Licitación Pública N° 36/00: \$ 113,00. Licitación Pública N° 37/00: \$ 176,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a la Calera - Km. 9½ - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.

Coronel Rubén Domingo Guzmán
Sec. Com. Preadj. - Cdo. Cpo. Ej. III "EN"

N° 00631 - \$ 400,00 - 20/10/2000

VARIOS

Edicto de Notificación

Dirección General de Promoción Económica

El Sr. Director General de Promoción Económica, Cr. Miguel Angel De Gaetano, hace saber a la firma "Almendros Anchumbil S.A." el texto de la Resolución

D.G.P.E. N° 053/2000, dictada en Expte. D1.1 - 00011-9- Año 2000: Visto: el Expte. D1 - N° 00046-1- Año 1995, por el que se otorgan los beneficios de la Ley Nacional N° 22021 a la empresa "Almendros Anchumbil S.A." y el Expte. D1 - 00011-9- Año 2000, por el que se denuncian presuntos incumplimientos de la firma a su proyecto promovido mediante Decreto N° 508/97; y- Considerando: Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22021 y 24° del Decreto Nacional N° 3319/79. Que la Dirección General de Promoción Económica, a través de sus organismos técnicos, ha constatado incumplimientos por parte de la firma a su proyecto promovido mediante Decreto N° 508/97. Que se han verificado incumplimientos por parte de la firma a sus obligaciones de suministrar información y/o documentación, mantener un personal mínimo en relación de dependencia y concretar una inversión mínima, situaciones encuadradas como faltas de forma y de fondo en el Art. 1° - inc. b), y 2° - incisos c) y g) del Decreto N° 2140/84. Que de la instrucción surge que corresponde dar inicio al sumario a la beneficiaria, concediéndole a la vez un plazo para que ejercite su derecho de defensa. Que se ha seguido el procedimiento previsto en los Arts. 14°, 15° y 16° del Decreto Ley N° 4292. Por ello, y de acuerdo con las normas del Art. 17° del Decreto Ley N° 4292, y de los Arts. 2° - inc. 20), y 3° del Decreto N° 181/95; **EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION ECONOMICA - RESUELVE:** 1° - Instrúyase sumario a la empresa "Almendros Anchumbil S.A.", beneficiaria de la Ley Nacional N° 22021, por incumplimientos a sus obligaciones de suministrar información y/o documentación, mantener un personal mínimo en relación de dependencia y de concretar una inversión mínima, comprometidas en su proyecto promovido mediante Decreto N° 508/97. 2° - Acuérdate un plazo de quince (15) días para que la empresa "Almendros Anchumbil S.A." formule por escrito su descargo y presente las pruebas que hagan a su derecho. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución D.G.P.E. N° 053. Edictos por tres veces. Quedan Uds. debidamente notificados - Cr. Miguel Angel De Gaetano - Director General de Promoción Económica.

Cr. Miguel Angel De Gaetano
Director Gral. de Promoción Económica

S/c - 13 al 20/10/2000

* * *

Edicto de Notificación

Dirección General de Promoción Económica

El Sr. Director General de Promoción Económica, Cr. Miguel Angel De Gaetano, hace saber a la firma "Uvas Riojanas S.A." el texto de la Resolución D.G.P.E. N° 066/2000, dictada en Expte. D1.1 - 00063-6-Año 2000: La

Rioja, Visto: el Expte. Cód. F12 – N° 00107-7- Año 1993, por el que se otorgan los beneficios de la Ley Nacional N° 22021 a la empresa “Uvas Riojanas S.A.” y el Expte. Cód. D 1.1. – N° 00063-6- Año 2000, por el que se denuncian presuntos incumplimientos de la firma a su proyecto promovido mediante Decreto N° 1774/93, adjudicado por Resolución M.P. y D. N° 373/93; y - Considerando: Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22021 y 24° del Decreto Nacional N° 3319/79. Que la Dirección General de Promoción Económica, a través de sus organismos técnicos, ha constatado incumplimientos por parte de la firma a su proyecto promovido por Decreto N° 1774/93, adjudicado por Resolución M.P. y D. N° 373/93. Que se han verificado incumplimientos por parte de la firma a sus obligaciones de suministrar información y/o documentación y concretar una inversión mínima, situaciones encuadradas como faltas de forma y de fondo en el Art. 1° - inciso b), y 2° - inciso c) del Decreto N° 2140/84. Que de la instrucción surge que corresponde dar inicio al sumario a la beneficiaria, concediéndosele a la vez un plazo para que ejercite su derecho de defensa. Que se ha seguido el procedimiento previsto en los Arts. 14°, 15° y 16° del Decreto Ley N° 4292. Por ello, y de acuerdo con las normas del Art. 17° del Decreto Ley N° 4292, y de los Arts. 2° - inc. 20), y 3° del Decreto N° 181/95; **EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION ECONOMICA - RESUELVE:** 1° - Instruir sumario a la empresa “Uvas Riojanas S.A.” por incumplimiento a sus obligaciones de suministrar información y/o documentación, y de concretar una inversión mínima, comprometidas en su proyecto promovido mediante Decreto N° 1774/93, adjudicado por Resolución M.P. y D. N° 373/93. 2° - Acuérdate un plazo de quince (15) días para que la empresa “Uvas Riojanas S.A.” formule por escrito su descargo y presente las pruebas que hagan a su derecho. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución D.G.P.E. N° 066. Edictos por tres veces. Quedan Uds. debidamente notificados – Cr. Miguel Angel De Gaetano – Director General de Promoción Económica.

Cr. Miguel Angel De Gaetano

Director Gral. de Promoción Económica

S/c – 13 al 20/10/2000

**Hospital Zonal
“Eleazar Herrera Motta”**

**Convocatoria a Elecciones para integrar
el Consejo de Administración**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 6° y Art. 11° de la Resolución M.S.P. N° 507/00 de fecha 09/10/2000, el Director del Hospital Zonal “Eleazar

Herrera Motta”, pone en conocimiento de la comunidad que ha dictado la Disposición Interna N° 044/00 de fecha 9 de octubre de 2000, la que en su parte dispositiva establece: La Rioja, 10 de octubre de 2000. Visto....., y Considerando....., El Director del Hospital Zonal “Eleazar Herrera Motta”, Dispone: 1°) Convocar a elecciones de los estamentos de “profesionales del arte de curar” que integrarán el Consejo de Administración del Hospital Zonal “Eleazar Herrera Motta”, para el próximo día seis de noviembre del año dos mil (06/11/2000). 2°) Convocar a elecciones de los estamentos de “no profesionales del arte de curar” que integrarán el Consejo de Administración del Hospital Zonal “Eleazar Herrera Motta”, para el próximo día seis de noviembre del año dos mil (06/11/2000). 3°) Las listas de candidatos para cubrir los cargos electivos serán presentadas hasta el día veinte de octubre del año dos mil (20/10/2000). 4°) Las impugnaciones de los candidatos se recepcionarán hasta el día veinticinco de octubre del año dos mil (25/10/2000). 5°) Las listas se oficializarán, hasta el día treinta y uno de octubre del año dos mil (31/10/2000). 6°) Las boletas de las listas oficializadas se presentarán hasta el día tres de noviembre del año dos mil (03/11/2000). 7°) Por donde corresponda se procederá a las notificaciones y registraciones de rigor a sus efectos. 8°) Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Fdo.: Dr. Daniel Abrahm Díaz, Director Hospital Zonal “Eleazar Herrera Motta”.

S/c. - \$ 190,00 - 17 y 20/10/2000

**Bodega La Rioja
Sociedad Anónima Comercial Industrial y
Agropecuaria**

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores accionistas de Bodega La Rioja S.A.C.I. y A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de octubre de 1999 a las 08:30 en la sede social de la firma, sito en la calle Nicolás Dávila s/n° de la localidad de Nonogasta (Pcia. de La Rioja).

SEGUNDA CONVOCATORIA

Transcurrida una hora de la primera convocatoria se constituirá la asamblea con el número de accionistas presentes (Art. 237° de la L.S.C.) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. – Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma.
2. Motivo del llamado a la Asamblea General Ordinaria, excedido el plazo fijado por el Art.

- N° 234° “in fine” de la ley de Sociedades Comerciales.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos, Notas a los Estados Contables e Informe de la Sindicatura, correspondientes al Ejercicio N° XXIX, cerrado el 31 de julio de 1999, y aprobación de la gestión de Directorio y Sindicatura.
 4. Tratamiento del resultado del Ejercicio y su acumulado al 31 de julio de 1999, Propuesta de Remuneración del Directorio, Sindicatura, y Contador Público que suscribe el Dictamen del Auditor.
 5. Elección de tres Directores Titulares y un Suplente con mandato desde el 24 de octubre de 2000 y hasta el 31 de julio de 2003 o hasta que la Asamblea apruebe la documentación prevista por el Art. 234° Punto I de la Ley de Sociedades correspondientes al Ejercicio Económico N° XXXII.
 6. Elección por el término de un año de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea General Ordinaria los accionistas deberán observar las disposiciones del Art. N° 238° de la L.S.C.

Humberto Waidatt

Presidente

Bodega La Rioja S.A.C.I. y A.

N° 000627 - \$ 409,00 – 17 al 31/10/2000

Sanatorio Rioja Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 2000, a las 8:30 horas en la Sede Social, sito en Avenida Juan Facundo Quiroga N° 1.117 de la ciudad de La Rioja.

Segunda Convocatoria: (Art. 237° L.S.C.)

Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la asamblea con el número de accionistas presentes, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para suscribir al Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de

Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Planillas (Art. 234° - inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificaciones e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico N° VIII, cerrado el 30 de junio de 2000 y la aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

3. Propuesta de Distribución de los Resultados, consideración de la remuneración del Directorio y de la Sindicatura, como así también del Contador Público que suscribe el Dictamen del Auditor.
4. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año a contar desde el 01 de julio de 2000 al 30 de junio de 2001.

La Rioja, 16 de octubre de 2000.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios hasta el día 23 de octubre de 2000 en la Sede Administrativa de la Sociedad, sito en Av. Juan Facundo Quiroga N° 1.117 - 1° Piso - de la ciudad de La Rioja (Artículo N° 238° de la L.S.C. y sus modificaciones)

N° 00632 - \$ 350,00 – 20/10 al 03/11/2000

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Juez de Trabajo y Conciliación N° 2, Dr. Carlos Montaperto, Secretaría “B” a cargo del Dr. Edgar Alberto Miranda, en Expte. N° 865 – “V” – 1997, caratulados: “Verges, Antonio José c/Simán Automotores S.A. y/o Exportadora Riojana S.A. y/o Dai Cars S.A. – Despedido” el Martillero Sr. Julio C. Morales rematará el día 27 de octubre de 2000, a horas 11:00, en los Portales de este Juzgado sito en calle Rivadavia N° 190, el siguiente bien: un inmueble con todo lo clavado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que se ubica en esta ciudad, sobre la Avenida Ortíz de Ocampo esquina Pringles y mide: quince metros cuarenta y tres centímetros (15,43 m) de frente a la Avenida de su ubicación; igual medida en su contrafrente; cuarenta y tres metros noventa y siete centímetros (43,97 m), sobre calle Pringles o sea en su costado Sur; y cuarenta y cinco metros veinticinco centímetros (45,25 m) en su costado Norte, lo que hace una superficie total de seiscientos setenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (679,50 m2), lindando: Norte: Zenón Rodríguez y Delfina Toribia Moreno de Rodríguez; Sur: calle Pringles; Este: Juan R. Zapata y Oeste: Avenida Ortíz de Ocampo. Matrícula Registral: C-4, Matrícula Catastral: Circunc. I, Sec. D, Manzana 68, Parcela “o”, Padrón 18303. Base: Doscientos noventa y ocho mil (\$ 298.000). El comprador abonará en el acto el 20% del precio final más la comisión de ley del Martillero, saldo al aprobarse la subasta y después de

realizada la misma no se admiten reclamos. Gravámenes: registra Hipoteca a favor Banco Nación Argentina, los del presente juicio y de otros embargantes, consultar sobre los mismos en Secretaría actuarial. Registra deudas fiscales. Títulos agregados en autos. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por tres (3) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. La Rioja, octubre 11 de 2000.

Dr. Edgar Alberto Miranda
Secretario de Trabajo y Conciliación

N° 000624 - \$ 100,00 – 17 al 24/10/2000

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, con sede en calle Joaquín V. González N° 77, en los autos Expte. N° 32.620 - Letra "A" - Año 2000, caratulados: "Agropecuaria San Jorge S.A. - Concurso Preventivo", hace saber que ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la Razón Social Agropecuaria San Jorge S.A., con domicilio en calle 372, Manzana T, Parque Industrial de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico el Estudio Cerrezuela, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 250, Segundo Piso, Departamento "B" de la ciudad de La Rioja, fijándose hasta el día trece de noviembre de dos mil para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos; hasta el nueve de febrero de dos mil uno para que el Síndico designado presente el informe individual; hasta el veintiocho de marzo de dos mil uno para que el Síndico presente el informe general y se fijó la audiencia informativa, prevista en el Art. 45° de la Ley 24.522, para el día dos de agosto de dos mil uno a horas nueve y treinta minutos. Se ha decretado la inhibición general para disponer y gravar bienes de la concursada, y la suspensión de todas las causas de contenido patrimonial que tramiten en contra de la misma. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Art. 27 de la Ley N° 24.522.

Secretaría, 28 de setiembre de 2000.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 00595 - \$ 120,00 – 06 al 20/10/2000

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favaron, en autos Expte. N° 33.113 - P - 2000 - "Pelliza de Matzkin, Felisa Inés - Información Posesoria", ha ordenado la publicación del presente edicto

por el que hace saber que la Sra. Felisa Inés Pelliza de Matzkin ha iniciado Juicio de Información Posesoria de un inmueble que se encuentra ubicado en los fondos de otro de mayores dimensiones, situado en calle Belgrano N° 455 de esta ciudad. Los linderos son los siguientes: al Norte: Eduardo Bernardo Matzkin, al Sur: María Antonia Sánchez de Gómez, al Este: Dolly Noemí Carrizo, Silvia del Valle Testa y Adolfo Bracc, al Oeste: Jorge Nicolás Ricardo Matzkin. La superficie del inmueble es de 251,34 m2, aprobada por Disposición Catastral N° 013768, en la cual se consigna: Circunscripción I; Sección A; Manzana 3; Parcela I (parte) -x2 (parte), N° de Padrón 1-04000 y 1-02903. Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble descripto. El presente se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación en esta ciudad (Art. 409-C.P.C.). Secretaría, 26 de setiembre de 2000.

Carmen H. Moreno de Delgado
Prosecretaria a/c

N° 00604 - \$ 125,00 – 06 al 20/10/2000

El Presidente de la Excm. Cámara de la III Circunscripción Judicial, Dr. Oreste C. Chiavassa, hace saber por cinco (5) veces que se ha iniciado un Juicio de Información Posesoria en Expte. 2.850 - "O" - 1999 - caratulados: Ocampo, José Hugo - Información Posesoria sobre un inmueble cuyos datos son: ubicado en Manzana 03 - esquina calles San Martín y Joaquín V. González - Catuna, Dpto. General Ocampo. Superficie 1.632,13 m2 - Matrícula Catastral: 14-02-2003-001 - Padrón: 14-00001. Colinda: Norte: calle San Martín, Sur: Rosalía G. González y Nelson Alaniz, Oeste: calle Joaquín V. González, Este: Miguel A. Ocampo. Citándose a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro de los diez días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Chamental, 09 de agosto de 2000.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N° 00605 - \$ 60,00 -06 al 20/10/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de esta ciudad, hace saber la apertura del concurso preventivo de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, con domicilio en Alsina 485 de la ciudad de Buenos Aires, presentada el día 13 de junio de 2000. Se ha designado síndicos verificantes a Estudio Cubillas-Fernández-Rodríguez y a Carlos Armando Costa y Asociados, quienes han unificado domicilio en Sarmiento 1452, 9° "A" de esta ciudad, ante quienes los acreedores

deberán insinuar sus créditos hasta el 17 de octubre de 2000. Se hace saber igualmente que se ha fijado hasta el 06 de noviembre de 2000 el plazo para formular observaciones; para el día 19 de diciembre de 2000 y 02 de abril de 2001 para que se presenten los informes previstos en los Arts. 35° y 39° de la Ley 24.522, respectivamente, y el día 05 de marzo de 2001 para el dictado de la resolución que prevé el Art. 36° de dicha ley. La audiencia informativa tendrá lugar el día 15 de junio de 2001 a las 10 hs. en el “Gran Hotel Colón”, sito en Carlos Pellegrini 509 de la ciudad de Buenos Aires, y el plazo de exclusividad ocurrirá el 22 de junio de 2001. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2000.

Gastón M. Polo Olivera
Secretario

N° 00601 - \$ 110,00 – 06 al 20/10/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10 de la ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos: “Obra Social de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina s/Concurso Preventivo”, que se han modificado las siguientes fechas, fijándose el día 02 de abril de 2001 para el informe previsto en el Art. 39° de la Ley 24.522, la audiencia informativa que tendrá lugar el día 15 de junio de 2001 a las 10 hs. en el “Gran Hotel Colón”, sito en Carlos Pellegrini 509 de la ciudad de Buenos Aires, y el plazo de exclusividad ocurrirá el 22 de junio de 2001. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2000.

Gastón M. Polo Olivera
Secretario

N° 00602 - \$ 60,00 – 06 al 20/10/2000

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría “A”, de la Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 32.727 – Letra “C” – Año 1999, caratulados: “Carrizo, José Elpidio s/Información Posesoria”, ha ordenado la publicación de edictos a efectos de poner en conocimiento que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el bien ubicado en el Paraje Quebrada Grande, Dpto. Capital, que consta de una superficie total de noventa y tres hectáreas (9.389,55 m2) y cuya Nomenclatura Catastral es Dpto. 1; 4-01-50-012-158-601, que linda al Norte con campo El Cantadero; al Oeste con campo El Cantadero; al Este con camino público a la Lancha y El Cantadero, y al Sur con campo El Cantadero. Asimismo, y desconociéndose el domicilio de los Sres. Julio Constantino Romero y Demetrio Nicolás Romero, se los cita y emplaza a comparecer a estar a derecho y a los

efectos de corrérseles traslado por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención y nombrárseles Defensor de Ausentes. Se cita y emplaza a comparecer a juicio y por igual término a quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) veces.

Secretaría, 18 de setiembre de 2000.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 00608 - \$ 70,00 – 10 al 24/10/2000

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Celina Melián Vda. de Vidable, para comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente, en los autos Expte. N° 32.052 – Letra “M” – “Melián Vda. de Vidable, María Celina - s/Beneficio de Litigar s/Gastos y Sucesorio Ab Intestato”, que se tramitan por ante la Secretaría “B” de esta Cámara. Edictos por cinco veces.

Secretaría, 02 de octubre de 2000.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

S/c. - \$ 45,00 – 10 al 24/10/2000

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, por la Secretaría “A” de la Autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Francisca del Rosario Sánchez y José Primitivo Vega, para comparecer en los autos Expte. N° 25.349 – Letra “S” – Año 2000, caratulados: “Sánchez, Francisca del Rosario y José Primitivo Vega – Sucesorio Ab Intestato”. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 27 de setiembre de 2000.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 00611 - \$ 40,00 – 10 al 24/10/2000

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” a cargo de la Dra. Marcela Fernández

Favarón, en autos Expte. N° 31.573 – Letra “N” – Año 1998, caratulados: “Nieto, José Teófilo y Otra – Sucesorio Ab Intestato”, que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos José Teófilo Nieto, Antonia Natividad de Mercedes Díaz, Inés del Valle Nieto y Ramón Antonio Nieto, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince días hábiles posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.

Secretaría, 08 de julio de 1999.

Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 00612 - \$ 45,00 – 10 al 24/10/2000

El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “B”, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Elio Agustín Avila, ha iniciado Juicio de Información Posesoría en autos Expte. N° 17232/00 – Letra “A”, caratulado: “Avila, Elio Agustín – Información Posesoría”, para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en calle La Plata N° 514, de esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, tiene una superficie de 447,44 m2., y sus linderos son: al Norte linda con calle La Plata; al Sur linda con Juan Benito Lemos y Ramona Martina Galleguillo; al Este linda con calle San Francisco y, al Oeste linda con Roberto Edgardo Bustos y Dora Elvira Ruarte. Su Nomenclatura Catastral es: Circ. 1, Sección D, Manzana 4, Parcela j. Asimismo, se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble y, en especial, a los sucesores del anterior propietario, Sr. Agustín Ramón Rearte, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Chilecito, La Rioja, 21 de setiembre de 2000.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 00613 - \$ 75,00 – 13 al 20/10/2000

La Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. María E. Fantín de Luna, cita y emplaza por el término de quince (15) días a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Anselmo Nery Roldán o Anselmo Neris Roldán o Anselmo Neri Roldán o Neri Roldán o Nery Roldán y Felipa Rodríguez de Roldán, mediante edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial

y en un diario de circulación local, a comparecer a partir de la última publicación en autos Expte. N° - Letra “R” – Año 1998, caratulado “Roldán Anselmo Nery y Otra-Sucesorio”, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 21 de setiembre de 2000.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 00616 - \$ 45,00 – 13 al 27/10/2000

La Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, cita a estar a derecho por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Olímpides Brizuela u Olímpidez Brizuela y Josefa de la Encarnación Silva de Brizuela o Josefa Silva de Brizuela, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados “Brizuela Olímpides y Otra-Sucesorio Ab Intestato”, Expte. N° 3.553-B-86, que tramitan ante la Cámara referida, Secretaría “A”. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, Secretaría, 29 de setiembre de 2000.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 00617 - \$ 45,00 – 13 al 27/10/2000

El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría “A”, a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 17.085 - Año 2000-Letra “N”, caratulados: “Nievas, Beatriz Norma c/Julio José Zaragoza-Divorcio Vincular”, cita y emplaza al Sr. Julio José Zaragoza, a comparecer a juicio dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 270° del C.P.C.). Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164° y 165° - inc. 2° y 49° del C.P.C.).
Chilecito, 30 de mayo de 2000.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

S/c - \$ 30,00 – 13 al 20/10/2000

Expte. N° 21.585/82 – “Gómez, Francisco Santiago c/Francisco Solano Gómez – Rein vindicación”, Cámara 2da. Civil y Comercial, Sec. “A”: La Rioja, 13 de julio de 1993. Cítese y emplácese a los Sres. Domingo José María González; Manzueto Damián Romero; Héctor Cipriano Vega y Emma Waldina Gómez de Vargas para

que en el término de cinco días comparezcan por sí o por nuevo patrocinio letrado – Dr. Carlos María Vargas, Juez – Dra. Marta C. de Quiroga, Secretaria. Expte. N° 29.361/93 – “Brizuela, Delfor Augusto s/Ejecución de Sentencia en autos: “Gómez, Francisco c/Francisco Solano Gómez – Rein vindicación”: La Rioja, 03 de octubre de 2000: Notifíquese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y un diario de circulación por tres veces la providencia de fs. 217. Fdo.: Dr. Carlos María Quiroga, Juez – Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaria. La Rioja, 9 de octubre de 2000.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 000622 – \$ 40,00 – 17 al 24/10/2000

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial, Dr. Aniceto Segundo Romero, hace saber por cinco (5) veces que se ha iniciado Juicio de Información Posesoría en Expte. N° 2.808 – “B” – 1998, caratulados: “Brizuela, Pedro Pascual y Otros – Información Posesoría”, sobre un inmueble ubicado en la localidad de Milagro, Dpto. Ortíz de Ocampo, Superficie 17.542,63 m2. – Mat. Catastral: 2-14-01-2.043-001 – Nom. Catastral: C: I – S: B – M: 43 – P: 01, aprobado por Disposición Catastral N° 013133 del 18/11/98. Limita NE. con calle Angel M. Vargas – Al SE. Calle Artemio Moreno – NO. calle Octavio de la Colina – Al SO. Propiedad Suc. Audomira Brizuela Castellano. Citándose a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro de los diez días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de Ley.
Chamical, 25 de setiembre de 2000.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N° 000623 - \$ 60,00 – 17 al 31/10/2000

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, en autos Expte. N° 3.215, Letra “T”, Año 2000, caratulados: “Toledo, Antonio Ramón – Declaratoria de Herederos”, cita y emplaza por el término de quince días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Antonio Ramón Toledo, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 11 de octubre de 2000.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N° 000625 - \$ 30,00 – 17 al 31/10/2000

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortíz, Secretaría “A”, a cargo de la autorizante, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, cita y emplaza por cinco veces a estar a derecho, dentro del término de quince días (15) posteriores, a la última publicación a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Antonia del Tránsito de la Fuente Vda. de Crovara, en los autos Expte. N° 33.339 – “D” – 2000, caratulados: “De la Fuente Vda. de Crovara, Antonia del Tránsito – Sucesorio Ab Intestato”.
Secretaría, 9 de octubre de 2000.

Carmen H. Moreno de Delgado
Prosecretaria a/c

N° 000626 - \$ 45,00 – 17 al 31/10/2000

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortíz, Secretaría “B” a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sucesión de los extintos Fructuoso Estargidio Romero y María Audila Aballay de Romero, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 32.342 – Letra “R” – Año 1999, caratulados: “Romero, Fructuoso E. y Otra – Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 31 de marzo de 2000.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 000628 - \$ 45,00 – 17 al 31/10/2000

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1, a cargo del Autorizante, en los autos Expte. N° 8.899 – Año 2000 – Letra “C”, caratulados: “Carrizo, María Luisa – Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, a que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164° y 165° - inc. 2° y 49° del C.P.C.)
Chilecito, octubre 06 del año 2000.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

S/c. - \$ 38,00 – 20/10 al 03/11/2000

El Presidente de la Excma. Cámara de la III. Circunscripción Judicial, Dra. Graciela M. de Alcazar, hace saber por cinco veces (Art. 409° del C.P.C. y C.) que se ha iniciado Juicio de Información Posesoría en los autos Expte. N° 3210 – “M” – Año 2000, caratulados: “Magalevsky, David Alberto – Información Posesoría”, sobre un inmueble ubicado en Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, siendo la Matrícula Catastral la siguiente: 1301-2026-002. Nomenclatura Catastral: Circ. I – Secc. B – Manz. 26 – Parc. 2. Tiene una superficie total de 641,54 m2. Colindando: al Norte con calle Castro Barros, al Este con Norberto Tello, Luis Oscar Cáceres, Inés Cáceres, Mercedes y Oscar Vilches, Julio Alberto Cáceres, al Oeste con Ingrid Flaviana Dipp, al Sur con Río de Olta. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de setiembre de 2000.

Sra. Sandra Nieves
Prosecretaria

N° 00633 - \$ 90,00 – 20/10 al 03/11/2000

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, Encargada del Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 7212 - Letra “S” - Año 2000, caratulados: “SER.COM S.A. s/Inscripción de Autorización para uso de Medios Mecánicos”, ha ordenado la publicación del siguiente edicto por el cual se hace saber que la firma “SER.COM S.A.” ha decidido utilizar medios mecánicos de computación para el asentamiento de las operaciones contables de la firma en los siguientes libros llevados por la sociedad y exigidos por ley: Libro Diario, Libro IVA Compras y Libro IVA Ventas, respectivamente. Edicto por un (1) día. Secretaría, 12 de octubre de 2000.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 00636 - \$ 48,00 – 20/10/2000

La Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, Dra. Mabel Eva Avila, por cinco veces cita y emplaza a herederos, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Mercedes Cecilia Asís, María Mercedes Asís o Mercedes Asís, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 2689 – Letra “A” – Año 1988, caratulados: “Asís, María Mercedes Cecilia – Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 20 de febrero de 1989.

Dr. Gustavo Bazán
Secretario

N° 00635 - \$ 38,00 – 20/10 al 03/11/2000

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría “A” de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Gallego, Juan Nicolás, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 6.740 – Letra “G” – Año 1999, caratulados: “Gallego, Juan Nicolás – Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de octubre de 2000.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 00634 - \$ 45,00 – 20/10 al 03/11/2000

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: “Yamiri S.A.” - Expte. N° 94 - Letra “Y” – Año 1998. Denominado: “Arauco II”. Departamento Arauco de esta provincia. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 07 de abril de 1999. Señor Director: La solicitud de cantera ha sido graficada en el Departamento Arauco de esta provincia, con una superficie de 27 ha. 6.305 m2., comprendida entre las siguientes coordenadas: Y=3407255.91 X=6862482.643, Y=3407601.256 X=6862121.069, Y=3407749.377 X=6861986.681, Y=3407460.392 X=6861710.116, Y=3406966.65 X=6862206.367. Dirección General de Minería, La Rioja, 04 de agosto de 2000. Visto... y Considerando: ...El Director General de Minería Resuelve: 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera, formulada por la Razón Social Yamiri S.A., de mineral de áridos de la tercera categoría, ubicada en el Departamento Arauco de esta provincia, de conformidad a lo establecido por el Artículo 6° de la Ley N° 4845/86. 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y en un diario o periódico de circulación en la provincia, y fíjese cartel aviso en la cabecera del departamento de ubicación del yacimiento, en Receptoría de Rentas y Destacamento Policial, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposición por el término de sesenta (60) días a partir de la última publicación. 3°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día

siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial y diario, bajo apercibimiento de Ley. 4°) De forma..... Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 000551 - \$ 120,00 – 06, 13/ y 20/10/2000

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Cía. Mineral Corral de Isaac S.A.” - Expte. N° 26-Letra “C”-Año 1996. Denominado: “La Chilca”. Distrito: Corral de Isaac. Departamento: San Martín. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 21 de octubre de 1996. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6473468 Y=3472744) ha sido graficada en Hoja 21 F Cuadrícula H, 14, 15 (Esc. 1:100.000) Distrito Corral de Isaac, departamento San Martín de esta provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en croquis y escrito de fojas 1 y 3 de los presentes actuados. Se informa que la manifestación de descubrimiento y el área de protección se ubican dentro del cateo Sur - Expte. N° 9834-L-93 a nombre de López, Francisco; aclarándose que el área de protección es una sola, quedando definida en este caso por los vértices 1, 4, 6, 5, con una superficie de 840 ha. La Nomenclatura Catastral es: 6473468-3472744-13-M-16. Coordenadas Gauss Krugger: X=6473000,00 Y=3470800,00; X=6473000,00 Y=3472900,00; X=6477000,00 Y=3470800,00; X=6477000,00 Y=3472900,00; X=6473468,00 Y=3472744,00. Dirección General de Minería, La Rioja, 27 de julio de 2000. Visto: ... y Considerando:.... El Director General de Minería – Dispone: 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de manifestación de descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 69° del citado Código). 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los quince (15) días (Art. 76° - Decreto-Ley N° 3620/58) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento. 3°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal, comenzará a correr

desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y conc. del citado Código, con las constancias de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. N° 2/85, publicada en Boletín Oficial N° 8.025 de fecha 08-02-85. 4°) De forma..... Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 00596 - \$ 180,00 – 06, 13 y 20/10/2000

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Gamarcí, Jorge Luis - Expte. N° 11-Letra “G”-Año 97. Denominado: “Cautiva”. Departamento: Vinchina. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 07 de julio de 2000. Señora Directora: La presente manifestación de descubrimiento queda ubicada en el departamento Vinchina, con una superficie libre de 2.874,54 ha., y no de 2.900 ha como se informara en fojas 5 y 6, dicha superficie libre queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Y=2486353,97 X=6907617,34; Y=2487083,97 X=6907468,81; Y=2486954,50 X=6907113,06; Y=2489150,17 X=6906313,90; Y=2487300 X=6897220; Y=2484360,30 X=6897818,10. Dirección General de Minería, La Rioja, 27 de julio de 2000. Visto: ... y Considerando:.... El Director General de Minería – Dispone: 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de manifestación de descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 69° del citado Código). 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los quince (15) días (Art. 76° - Decreto-Ley N° 3620/58) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento. 3°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal, comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y conc. del citado Código, con las constancias de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. N° 2/85, publicada en Boletín Oficial N° 8.025 de fecha 08-02-85. 4°) De forma..... Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz -

Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco
- Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 00597 - \$ 114,00 – 06, 13 y 20/10/2000

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “YAMIRI S.A.” - Expte. N° 45-Letra “Y”- Año 1999. Denominado: “Amilgancho”. Departamento: Capital. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 07 de julio de 2000. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento se encuentra graficada en el Departamento Capital, con una superficie libre de 1.600 ha, comprendida entre las siguientes coordenadas: Y=3427000 X=6776500; Y=3427000 X=6780500; Y=3431000 X=6780500; Y=3431000 X=6776500. Dirección General de Minería, La Rioja, 27 de julio de 2000. Visto: ... y Considerando:.... El Director General de Minería - Dispone: 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de manifestación de descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 69° del citado Código). 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los quince (15) días (Art. 76° - Decreto-Ley N° 3620/58) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento. 3°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal, comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y conc. del citado Código, con las constancias de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. N° 2/85, publicada en Boletín Oficial N° 8.025 de fecha 08-02-85. 4°) De forma..... Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 00598 - \$ 114,00 – 06, 13 y 20/10/2000

Edicto de Mensura

Titular: “YAMIRI S.A.”- Expte. N° 10003-Letra “Y”-Año 1994. Denominado: “María Inés”. Distrito: Famatina. Departamento: Chilecito de esta provincia. Descripción de las pertenencias: Pertenencia N° 1: Esquinero. SO-Latitud X=6786140- Longitud Y=2617000, NO- X=6787140 Y=2617000, NE X=6787140 Y=2618000, SE X=6786140 Y=2618000. Pertenencia N° 2: SO X=6785140 Y=2617000, NO X=6786140 Y=2617000, NE X=6786140 Y=2618000, SE X=6785140 Y=2618000. Pertenencia N° 3: SO X=6785140 Y=2618000, NO X=6786140 Y=2618000, NE X=6786140 Y=2619000, SE X=6785140 Y=2619000. Pertenencia N° 4: SO X=6786140 Y=2618000, NO X=6787140 Y=2618000, NE X=6787140 Y=2619000, SE X=6786140 Y=2619000. Pertenencia N° 5: SO X=6787140 Y=2618000, NO X=6788140 Y=2618000, NE X=6788140 Y=2619000, SE X=6787140 Y=2619000. Pertenencia N° 6: SO X=6787140 Y=2617000, NO X=6788140 Y=2617000, NE X=6788140 Y=2618000, SE X=6787140 Y=2618000. Dirección General de Minería, La Rioja, 03 de julio de 2000. Visto: ... y Considerando:.... El Director General de Minería - Dispone: 1°) Téngase por ejecutada la Labor Legal prescrita en el Artículo 68° del Código de Minería. 2°) Regístrese con el número dos mil cuatrocientos veintitrés (2.423), a nombre de YAMIRI S.A., la mina denominada: María Inés, ubicada en el distrito Famatina, departamento Chilecito de esta provincia, de seis (6) pertenencias de mineral de oro diseminado de la primera categoría, Art. 3° inciso a) del Código de Minería. 3°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. 4°) Publíquense edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). 5°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 76°-Decreto-Ley N° 3620/58) con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. 6°) De forma..... Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 00599 - \$ 132,00 – 06, 13 y 20/10/2000

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado “Virque S.A.”, vecino de Ex - Ruta 38, del departamento Capital, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre siguiente: Lado del Montar: números correlativos del 001 en adelante. Lado del Lazo: Oreja entera. El presente se publicará por quince días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110° del Código Rural.
La Rioja, setiembre de 2000.

Ramón B. Díaz
Comisario Inspector
Director de Investigaciones

Antonino Bonanno
Comisario General
Jefe de Comando Superior

C/c. - \$ 37,50 – 10 al 24/10/2000

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Héctor Félix Gomis, vecino de Ex - Ruta 38, del departamento Capital, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre siguiente: Lado del Montar: numeración correlativa del 001 en adelante. Lado del Lazo: Oreja Entera. El presente se publicará por quince días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110° del Código Rural.
La Rioja, setiembre de 2000.

Ramón B. Díaz
Comisario Inspector
Director de Investigaciones

Antonino Bonanno
Comisario General
Jefe de Comando Superior

C/c. - \$ 37,50 – 10 al 24/10/2000

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Venancio Ramón Castro, vecino de “La Magdalena”, del departamento General Ocampo, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre siguiente: Lado del Montar: Ramal cortado de encima. Lado del Lazo: Trébol de abajo. El presente se publicará por quince días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110° del Código Rural.
La Rioja, setiembre de 2000.

Ramón B. Díaz
Comisario Inspector
Director de Investigaciones

Antonino Bonanno
Comisario General
Jefe de Comando Superior

C/c. - \$ 37,50 – 10 al 24/10/2000

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Jorge Gordillo, vecino de “Los Ramblones”, del departamento Vinchina, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre siguiente: Lado del Montar: Punta de Lanza. Lado del Lazo: Caladura de atrás. El presente se publicará por quince días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110° del Código Rural.
La Rioja, setiembre de 2000.

Ramón B. Díaz
Comisario Inspector
Director de Investigaciones

Antonino Bonanno
Comisario General
Jefe de Comando Superior

C/c. - \$ 37,50 – 10 al 24/10/2000